



09 de agosto, 2021
CORBANA-PGBS-CE-067-2021

ACLARACIÓN AL CARTEL N°4

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2021 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA PARA DISEÑO DETALLADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA”.

Estimados Oferentes:

Se hace de conocimiento para tomar en cuenta en la confección de la oferta, algunas consultas realizadas sobre el proyecto, por lo que se remite a continuación tanto las consultas solicitadas por algunos oferentes como las respuestas brindadas por el Encargado Técnico del Proyecto, Ing. Greivin Jiménez.

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos

1. **¿La topografía, se cancela de acuerdo con las tarifas mínimas según decreto que norma el cobro de este servicio? Favor definir el área a levantar topográficamente para poder aplicar la tarifa según lo establece el CFIA.**
R/ De acuerdo con la última información obtenida la topografía, será brindada por la Municipalidad de Talamanca, por lo que no deberá de contemplarse.
2. **¿El estudio de infiltración se cancela como gasto reembolsable?**
R/ Como se externó en una de las consultas previas, las pruebas de filtración deberán de ser tomadas en cuenta como parte del paquete, al igual que el IVA, y los importes del CFIA y bomberos, por lo que estos montos se recomiendan descontar de forma inicial, para que de previo conozcan la cantidad máxima disponible para cubrir los servicios profesionales, y con ellos de forma inversa puedan saber, la cantidad de diseños u obras que pueden presentar, de forma que si consideran que no alcanza, par la totalidad del proyecto, se recorte obras, dado que el monto que se tiene para esta contratación es máximo.
3. **¿Se requiere de viabilidad ambiental, dada la ubicación del proyecto y su área? ¿Se debe ofertar este servicio?**
R/ No se requiere de Viabilidad Ambiental, en esta fase del proyecto, dado que el Puente contaba con viabilidad ambiental, y el parque estaba comprendido dentro del área del puente, por lo que consideramos que el Parque Binacional se encuentra cubierta por la Viabilidad del Puente, dado que el proyecto del Puente no ha finalizado y se encuentra en periodo de garantía durante 12 meses.
4. **¿Otros gastos... se indica pago timbres del CFIA, este proyecto paga el arancel de Bomberos de Costa Rica?**
R/ Correcto deberá contemplarse los timbres del CFIA y bomberos
5. **¿Se debe considerar el pago del impuesto Municipal?**
R/ No se debe contemplar el pago de impuesto municipal
6. **¿Se debe incluir el IVA de los honorarios profesionales? ¿Qué porcentaje?**
R/ Se debe de incluir el IVA, de un 4%
7. **¿Existe plazo máximo de entrega?**
R/ De 64 días naturales
8. **Se está solicitando: planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado... estos servicios profesionales se cancelarán de acuerdo con las tarifas establecidas por el CFIA... favor confirmar.**
R/ Se cancelarán de acuerdo con las tarifas del CFIA
9. **Para efectos de la aplicación de tarifas mínimas del CFIA, ¿cuál es el valor estimado del proyecto?**
R/ El presupuesto preliminar es de \$230.000, realizado por UNOPS y CONAVI, sin embargo, este presupuesto podría ser superior, por lo cual es vital la realización del presupuesto de Obra.
10. **Se debe incluir el IVA de 4% en el precio de la oferta?**
R/ Se debe de incluir ese porcentaje, como parte de la oferta.

11. Existe un plazo mínimo para la entrega del trabajo?

R/ No hay plazos mínimos

12. La consulta se refiere a las normas de revisión de las experiencias de los oferentes, basada en:

“Experiencia (30 puntos porcentuales):

Se asignará 7,5 puntos por el diseño de cada proyecto similar (parques, plazoletas, entre otros) con áreas de intervención mayores o iguales a 1.000 m², que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 30 puntos.

Se asignará 4 puntos por el diseño de edificaciones tipo viviendas, casas, locales comerciales, que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 12 puntos.

Se asignará 2 puntos por el diseño de proyectos generales, que no se clasifiquen en los apartados anteriores, que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 10 puntos.

Ningún proyecto podrá ser contabilizado dos veces en el proceso de evaluación, y ninguna empresa podrá obtener más de 30 puntos en el ítem de experiencia.”

La consulta concreta es:

¿Puede entenderse que en el caso de no contarse con los cuatro proyectos que señala el numeral A., se puede complementar la cantidad de puntos faltantes del numeral A. (totalidad del puntaje), con lo que se solicita en el numeral B. o C., hasta un total de 12 y 10 puntos, respectivamente pero sin superar los 30 puntos totales con la unión de los numerales mencionado?

R/ La experiencia tiene un tope máximo de 30 puntos, y la administración ha determinado que pueden ser ganadas por un oferente, presentando únicamente proyectos que pertenezcan al Grupo A, lo cual es altamente deseable, sin embargo, hemos sido conscientes de las limitaciones de este tipo de proyectos en el marco nacional, y considerando que algunas obras son sencillas de diseñar, se ha establecido las categorías B y C, para aquellos que no tengan la totalidad de proyectos requeridos, sin embargo, si un oferente no tiene proyectos del grupo A, lo mas que podría obtener en el rubro de experiencia, sería 22 puntos, jamás podrá obtener los 30 puntos, ya la experiencia por proyectos del Grupo B, está limitada a 12 puntos máximo, y la experiencia máxima con proyectos del grupo C a 10 puntos máximo, por lo que pueden participar, pero se continua sopesando la experiencia de contar al menos con un proyecto del Grupo A.